



Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

ACTA No. 39

MPA-MGRP-SOC-07052026

En el Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro siendo las 14:20 (catorce horas horas con veinte minutos) del día Jueves 07 (siete) de mayo del 2026 (dos mil veintiséis), los integrantes del H. Ayuntamiento; **M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza**, Presidenta Municipal Constitucional; **Lic. Félix Adrian Longoria Aguilar**, Regidor Síndico Municipal, **Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández**, Regidora Síndico. **C. José Manuel Ramírez Hernández**, Regidor; **Lic. María Magdalena Hernández Zarazúa**, Regidora; **Lic. Sergio Madero Bautista**, Regidor; **C. María Diana Mendoza López**, Regidora; **C. Ana Laura Cruz Gonzales**, Regidora; **C. Blanca Rosalina Garay Pacheco**, Regidora; **C. Reyna Quintana García**, Regidora; que por acuerdo de la **M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza**, Presidenta Municipal Constitucional, se convocó mediante los oficios N°. **MPA/SA/2772, 2773, 2774, 2775, 2776, 2777, 2778, 2779, 2780, Y 2781/04/2026**, de fecha **30 DE ABRIL DEL AÑO 2026**, con el objetivo de llevar a cabo la **TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, con fundamento en los Artículos 47 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro., artículos 24 fracción II, 25 fracción I, 27, 35 y 37 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro

ORDEN DEL DÍA.

- I. Pase de lista y declaración de Quórum Legal.
- II. Instalación de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

SIN TEXTO



Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO

- IV. **Presentación y entrega del Proyecto de Dictamen emitido por las Comisiones Unidas de Movilidad Sustentable y Tránsito; Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Comunicaciones; y Seguimiento de la Agenda, relativo al análisis de diversas iniciativas en materia de movilidad y seguridad vial para el Estado de Querétaro, turnadas por la Legislatura del Estado de Querétaro.**
- V. **Asuntos Generales.**
- VI. **Clausura de la Sesión.**

Para dar inicio con el desahogo del orden del día, en uso de la voz la secretaria del H. Ayuntamiento **Lic. Virginia Carranza Silva**, procede a realizar el **Punto I, Pase de Lista y declaración legal del Quórum**, con fundamento a los artículos 14 fracciones I y II, 31 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles Querétaro, verificando que están presentes 10 de los 10 integrantes del H. Ayuntamiento.

No.	NOMBRE	ASISTENCIA	FALTA	FALTA JUSTIFICADA
1.	MAP. María Guadalupe Ramírez Plaza. Presidenta Municipal Constitucional.	✓		
2.	Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar. Regidor Síndico Municipal.	✓		
3.	Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández. Regidora Síndico Municipal.	✓		
4.	C. José Manuel Ramírez Hernández. Regidor Municipal.	✓		
5.	Lic. María Magdalena Hernández Zarazúa. Regidora Municipal.	✓		
6.	Lic. Sergio Madero Bautista. Regidor Municipal.	✓		
7.	C. María Diana Mendoza López. Regidora Municipal.	✓		
8.	C. Ana Laura Cruz Gonzales. Regidora Municipal.	✓		
9.	C. Blanca Rosalina Garay Pacheco.	✓		

SIN TEXTO



Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

3

Regidora Municipal.

10. **C. Reyna Quintana García.**
Regidora Municipal.

Acto seguido, la secretaria del ayuntamiento informa que existe **Quórum Legal**, por lo tanto, **se procede a desahogar el punto número II** referente a la instalación de la sesión, en voz **M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza, Presidenta Municipal Constitucional**, realiza la instalación bajo el siguiente protocolo; Integrantes del Ayuntamiento: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 25 fracción I, y 31 fracción III, 47 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 31, 34, 35 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Qro.,

SIENDO LAS 14 (CATORCE) HORAS, CON 23 (VEINTITRÉS) MINUTOS DEL DIA JUEVES 07 (SIETE) DE MAYO DEL AÑO 2026. (DOS MIL VEINTISÉIS) SE INSTALA LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO por existir Quórum Legal y por lo tanto los acuerdos que se tomen en ella, serán válidos y legales.

Enseguida se procede al **desahogo del Punto III** referente a la **Lectura y Aprobación del Acta anterior de la Sesión Ordinaria de Cabildo.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro. Se solicitó la omisión de la lectura y aprobación del **Acta de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo**, toda vez que ya fue revisada y firmada por cada integrante.

Siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD** de votos.

SIN TEXTO



ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO

Desahogando así el Punto III del Orden del Día, enseguida se procede al desahogo del Punto IV referente a la Presentación y entrega del Proyecto de Dictamen emitido por las Comisiones Unidas de Movilidad Sustentable y Tránsito; Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Comunicaciones; y Seguimiento de la Agenda, relativo al análisis de diversas iniciativas en materia de movilidad y seguridad vial para el Estado de Querétaro, turnadas por la Legislatura del Estado de Querétaro.

En voz de la secretaria del ayuntamiento, informa a cabildo que se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento oficio No. **MPA/2853/04/2026 con fecha del 21 de abril del 2026**, girado por la M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza, Presidenta Municipal de Pinal de Amoles, Querétaro, mediante el cual solicita dar seguimiento al oficio de fecha 21 de abril del 2026, emitido por el Dip. **Arturo Maximiliano García Pérez**, Presidente de las Comisiones Unidas de Movilidad Sustentable, Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Comunicaciones; y Seguimiento de la Agenda 2030, de la LXI Legislatura del Estado de Querétaro, para atender el tema sobre el dictamen de movilidad.

Acto seguido, en uso de la voz, la Secretaria del Ayuntamiento, **Lic. Virginia Carranza Silva**, menciona que dicho dictamen fue remitido a los integrantes del H. ayuntamiento en fecha 29 de abril del 2026, para su estudio y conocimiento, además realiza la entrega física del citado dictamen a las y los regidores y presenta la siguiente información:

SIN TEXTO



Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

5

ASUNTO: TURNO DE PROYECTO DE DICTAMEN

"INICIATIVA QUE CREA LA LEY DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO"

PRESENTADA POR EL DIPUTADO MANRIQUE GARCÍA PÉREZ

"INICIATIVA DE LEY POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y SEGURIDAD VIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO. iniciativa de Ley que adiciona al Código Penal del Estado de Querétaro, en materia de delitos contra las personas usuarias de la vía pública, ciclistas y personas peatonas, así como la iniciativa que adiciona al artículo 39 bis de la Ley de Educación del Estado de Querétaro."

PRESENTADA POR EL DIPUTADO MANRIQUE GARCÍA PÉREZ



LXI
LEGISLATURA
ESTADAL

RECIBIDO
Por Lic. Pinal

San Miguel de Querétaro, Qro. a 21 de abril de 2020
ASUNTO: TURNO DE PROYECTO DE DICTAMEN

C. MARIA GUADALUPE RAMÍREZ PLAZA
PRESIDENTA MUNICIPAL DE PINAL DE AMOLES, QRO.
PRESENTE

Señor, estas líneas para anunciar un canal de comunicación, me permito nombrar el proyecto de Dictamen, el cual hago entrega de manera digital a su despacho, lo anterior en el resultado del turno de los proyectos de Leyes que fueron recibidos el pasado 27 de marzo de 2020 a las Comisiones Unidas de Movilidad Sustentable y Tránsito, Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Comunicaciones, y Seguimiento de la agenda para su estudio y dictamen, la iniciativa que crea la Ley de Movilidad y Seguridad Vial para el Estado de Querétaro, presentada por el Diputado Manrique García Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, y la iniciativa de ley por la que se expide la Ley de Movilidad Sustentable y Seguridad Vial del Estado de Querétaro, iniciativa de Ley que adiciona al Código Penal del Estado de Querétaro, en materia de delitos contra las personas usuarias de la vía pública, ciclistas y personas peatonas, así como la iniciativa que adiciona al artículo 39 bis de la Ley de Educación del Estado de Querétaro, presentada por el Diputado Enrique Antonio Corona Trujillo.

Con la finalidad de hacer su conocimiento el proyecto que falta de dictamen en materia de Leyes, me permito compartirle que, de manera resumida, en los documentos que se adjuntan encontrará observaciones y comentarios a más tardar el día 15 de mayo de 2020, por ello le solicito que sean entregados de manera física, digital o por correo electrónico a la Secretaría de Gobierno y Planeación del Estado de Querétaro.

Es importante señalar que una vez se concluya la ley, el Ayuntamiento deberá considerar realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo que se establece en la ley, así como en materia de movilidad en todo el estado.

En consecuencia y como parte de la labor de seguimiento a la ley, me permito solicitar que se presente un informe de avance y cumplimiento de la ley, así como de la ley de movilidad en todo el estado, para que se pueda dar seguimiento a la ley y se pueda evaluar su impacto en la movilidad de la ciudadanía.

Agradezco de antemano su colaboración y quedo a su disposición para cualquier duda o comentario.

ATTESTADO
SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

DIP. ARTURO MAXIMILIANO GARCÍA PÉREZ
PRESIDENTE DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y TRÁNSITO,
DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, Y SEGUIMIENTO DE LA AGENDA DEL

PUNTOS RESOLUTIVOS

PUNTOS RESOLUTIVOS

Resolutivo Primero: Las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Puntos Constitucionales aprueban y proponen a este Honorable Pleno apruebe, con modificaciones, el dictamen de la "Iniciativa que crea la Ley de Movilidad y Seguridad Vial para el Estado de Querétaro" y la "Iniciativa de ley por la que se expide la Ley de Movilidad Sustentable y Seguridad Vial del Estado de Querétaro, Iniciativa de Ley que adiciona al Código Penal del Estado de Querétaro, en materia de delitos contra las personas usuarias de la vía pública, ciclistas y personas peatonas así como la iniciativa que adiciona el artículo 39 bis de la Ley de Educación del Estado de Querétaro".

Resolutivo Segundo. La Ley aprobada queda en los siguientes términos:

"INICIATIVA QUE CREA LA LEY DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO" para quedar en los términos siguientes:

ARTÍCULO ÚNICO. Se deroga la Ley de Tránsito para el Estado de Querétaro y crea la Ley de Movilidad y Seguridad Vial para el Estado de Querétaro, para quedar como sigue:

PINAL
ESTADO DE QUERÉTARO

SIN TEXTO



ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento



LXI



PINAL
ES

ARTICULO ÚNICO:

SE DEROGA

LA LEY DE
TRÁNSITO PARA
EL ESTADO DE
QUERÉTARO

SE CREA

LA LEY DE MOVILIDAD
Y SEGURIDAD VIAL
PARA EL ESTADO DE
QUERÉTARO.

CONCLUSION:



LXI
— LEGISLATURA —
QUERÉTARO

SE REMITE PROYECTO A LOS MIEMBROS H.
AYUNTAMIENTO DE MANERA DIGITAL E
IMPRESA PARA SU ANALISIS.

con la finalidad de hacer de su conocimiento
el proyecto que habra de discutirse en
proxima comision.

me permito comunicarles que, de manera respetuosa, se ha determinado que se estarán recibiendo
observaciones o comentarios a mas tardar el 13 de mayo del 2026.

Si algún integrante de este H. Ayuntamiento desea hacer alguna observación o comentario al presente proyecto, se solicita
traer su documento de manera formal el 11 de mayo del 2026.

SIN TEXTO



Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

7

H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO

Una vez expuesto el tema la Secretaría del Ayuntamiento con fundamento en el artículo 52 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, informa a los integrantes del H. Ayuntamiento que podrán hacer uso de la palabra hasta en dos ocasiones en cada punto a desahogar, contando con tres minutos como máximo por cada intervención.

Quedando registradas sus participaciones de la siguiente manera:

En uso de la voz la **Regidora Reyna Quintana García**: comenta lo siguiente: esta nueva ley de movilidad está muy bien estructurada cuenta de modernidad incluye el tema de vehículos eléctricos ciclo vías, conceptos Cuenta con límites ya que no incluye a los municipios de la sierra gorda y menciona que sería bueno que los incluyera en un futuro.

En uso de la voz, la **Regidora María Diana Mendoza López** manifiesta que, si bien la iniciativa está adaptada al contexto de la ciudad, también toma en consideración la manera en que los reglamentos deberán adecuarse al entorno. Asimismo, señala que, una vez que dicha ley entre en vigor, el municipio deberá realizar lo conducente, ajustando sus marcos jurídicos conforme a las necesidades y condiciones del propio municipio.

En uso de la voz, el **Regidor Síndico Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar** manifiesta que, si bien se les considera para emitir comentarios respecto de la iniciativa, estima que la modificación planteada se centra principalmente en el contenido y la redacción de la propia ley. Asimismo, señalando que será

SIN TEXTO



Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

8

necesario adecuar los instrumentos municipales a efecto de que exista armonía con dicha ley.

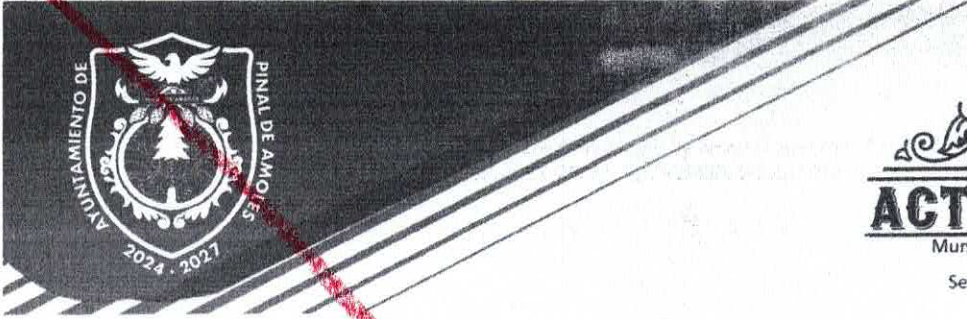
Una vez desahogadas las participaciones por parte de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se hace constar que sus observaciones serán recibidas el día 11 DE MAYO DEL 2026, MEDIANTE OFICIO, para poder dar respuesta a la legislatura del Estado para los efectos conducentes.

Desahogando así el Punto IV del Orden del Día, enseguida se procede al desahogo del Punto V referente a ASUNTOS GENERALES.

1. En uso de la voz, la Regidora María Magdalena Hernández Zarazúa hace mención del tema relacionado con las ligas municipales, señalando que actualmente se encuentran en etapa de semifinales. Asimismo, informa que se envió un oficio a la Dirección de Seguridad Pública con la finalidad de brindar control y vigilancia durante las porras y el desarrollo de los partidos, a efecto de prevenir posibles conflictos. De igual manera, menciona que algunos jugadores se le han acercado para manifestar la necesidad de que los árbitros reciban capacitación y profesionalización, con el propósito de que los encuentros deportivos se desarrollen de una mejor manera. Finalmente, refiere que en algunas ocasiones no se ha contado con la presencia de dichas corporaciones durante los partidos.
2. En uso de la Voz la regidora Reyna Quintana García comenta sobre una solicitud que se dejó en presidencia, sobre el tema del agua.

SIN TEXTO

9



ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO

3. En respuesta la secretaria de ayuntamiento: menciona que ya se está revisando dicha solicitud y se dará respuesta en la próxima reunión del agua.

En voz de la secretaria del ayuntamiento la **Lic. Virginia Carranza silva**, pregunta a los integrantes del Ayuntamiento si desean hacer uso de la voz para exponer algún tema en general.

No habiendo participaciones por parte de los integrantes del H. ayuntamiento, se procede a desahogar el punto **No. VI** del orden del día. Referente a la **Clausura Sesión**, en uso de la voz, la **M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza**, presidenta Municipal Constitucional, dirige las siguientes palabras:

Siendo las 14 (catorce) horas, con 42 (cuarenta y dos) minutos del día **JUEVES 07 (siete) DE MAYO DEL AÑO 2026**, (dos mil veintiséis)
DECLARO CLAUSURADA LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

Instruyendo la secretaria del Ayuntamiento, formalizar el acta correspondiente y Notifique los acuerdos a las dependencias Federales y Estatales encargadas para su cumplimiento, así mismo realizar los procedimientos jurídicos y administrativos que correspondan, para dar validez a los acuerdos que hoy fueron aprobados. Firmando para constancia los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. **DOY FE.**

SIN TEXTO



Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

M.A.P. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ PLAZA.
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,
DE PINAL DE AMOLES DE AMOLES, QRO.

LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. FELIX ADRIÁN LONGORIA
AGUILAR.
REGIDOR SÍNDICO MUNICIPAL.

LIC. MA. LISBETH PLAZA HERNANDEZ.
REGIDOR SÍNDICO MUNICIPAL.

C. JOSÉ MANUEL RAMÍREZ HERNÁNDEZ
REGIDOR MUNICIPAL.

LIC. MARÍA MAGDALENA HERNÁNDEZ ZARAZÚA.
REGIDORA MUNICIPAL.

LIC. SERGIO MADERO BAUTISTA.
REGIDOR MUNICIPAL.

C. MARÍA DIANA MENDOZA LÓPEZ.
REGIDORA MUNICIPAL.

C. BLANCA ROSALINA GARAY PACHECO.
REGIDORA MUNICIPAL.

C. ANA LAURA CRUZ GONZÁLES.
REGIDORA MUNICIPAL.

C. REYNA QUINTANA GARCÍA.
REGIDORA MUNICIPAL.

LAS PRESENTES FIRMAS SON PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA NOVENA
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 07 DE MAYO DE 2026,
MPA-MGRP-SOC-07052026.



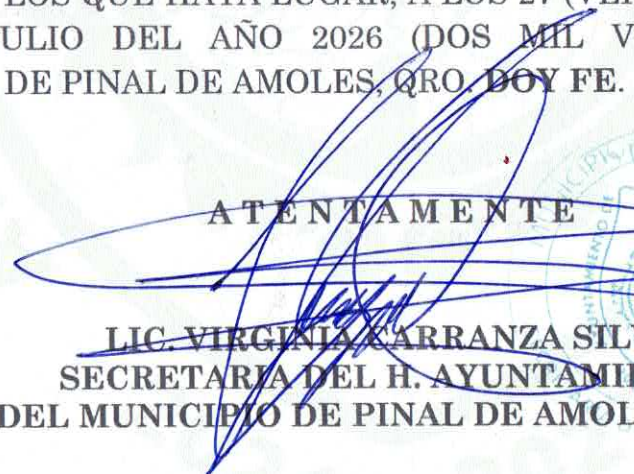
QUIEN SUSCRIBE LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO., EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 47 FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 24 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES, QRO.-----

-----**CERTIFICO**-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CORRESPONDEN AL ACTA MARCADA CON N0. 39 MPA-MGRP-SOC-07052026, RELATIVA A LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 07 (SIETE) DE MAYO DE 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS). SIENDO ESTAS UNA COPIA FIEL DEL ORIGINAL, EL CUAL OBRA EN ARCHIVOS DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERETARO Y CONSTA DE 10 (DIEZ) FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO.-----

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR, A LOS 27 (VEINTISIETE) DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS), EN EL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO. DOY FE.

ATENTAMENTE


LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO.